



Universidad Veracruzana

INSTITUTO DE MEDICINA FORENSE

**PROGRAMA INTEGRAL DE TUTORIAS DE LA
MAESTRIA EN MEDICINA FORENSE**

INDICE

- 1. Datos generales.**
- 2. Objetivos.**
- 3. Requisitos de ingreso y de egreso de los estudiantes.**
- 4. Requisitos y funciones de los Tutores Académicos, Directores de tesis y Asesores.**
- 5. Derechos y Obligaciones de los tutorados.**
- 6. Sesiones.**
- 7. Asignaciones y cambios.**

1 Datos Generales:

- Nombre del Programa Educativo: Maestría en Medicina Forense
- Nombre del Coordinador de Posgrado del Programa Educativo: Dra. Guadalupe Melo Santiesteban
- Nivel de Estudios: Maestría
- Tipo de organización curricular: Flexible
- Tipo de orientación: Profesional
- Campus: Veracruz- Boca del Río

2. Objetivos

a) General:

“Apoyar a los estudiantes a desarrollar actividades de investigación y resolver problemas de tipo académico, a fin de prepararlos para obtener el diploma o grado académico correspondiente y contribuir a reducir los índices de deserción y reprobación para incrementar la eficiencia terminal”.

b) Específicos

- 1.-Atender oportunamente los requerimientos de los estudiantes de la Maestría en Medicina Forense.
- 2.-Contribuir a reducir el índice de reprobación o deserción escolar del alumno, así como el fortalecimiento del PE con la incursión y mantenimiento de los alumnos en el Programa de Becas de CONACyT y la vinculación con otros organismos.
- 3.-Optimizar el servicio del departamento de Tutorías, mediante una atención continúa, a través de estrategias tutoriales que apoyen su trayectoria.

3. Requisitos de ingreso y egreso de los estudiantes

Ingreso

La selección de aspirantes se realiza mediante Convocatoria Abierta a la Comunidad Universitaria Local, Nacional e Internacional, mediante un proceso de registro en línea, el aspirante una vez registrado, valida su documentación probatoria, la cual consiste en lo siguiente:

- Copia fotostática del acta de nacimiento.
- Copia fotostática del certificado del último grado de estudios, el cual debe indicar el promedio.
- Copia fotostática del título y cédula profesional.
- Seis fotografías tamaño infantil.
- Síntesis curricular actualizada con documentos probatorios.
- Tres cartas de referencia académica otorgadas por profesionales de trayectoria reconocida.
- Clave única de registro de población (CURP).
- Carta de exposición de motivos en la que se justifique su decisión de participar en el programa.
- Se sugiere que el alumno presente un documento que avale el dominio del idioma Inglés, de una institución pública o privada, o en su caso, la certificación que demuestra esta competencia (TOEFL, Cambridge PET, por citar algunos).

Una vez validada se realiza una evaluación objetiva de aptitudes mediante la aplicación del EXANI-III, la cual es aplicada a todos los aspirantes a cursar Estudios de Posgrado. Paralela a esta evaluación, el aspirante deberá contactar al Coordinador del Posgrado, quien programará una entrevista, donde deberá exponer sus motivos de manera oral y por escrito. Además deberá presentar una propuesta de Proyecto de Investigación, que deberá ser calificada como viable por un Comité Evaluador conformado por Miembros del Colegio de Profesores. A criterio del Comité, se aplican diversos exámenes de aptitud práctica y psicológica, en actividades relacionadas con las habilidades y destrezas necesarias de acuerdo a los objetivos y metas del programa. Se selecciona exclusivamente a quienes hayan obtenido los mejores puntajes en la evaluación objetiva (EXANI-III) y que no presenten objeción por el Comité Evaluador.

Egreso

Los estudiantes se gradúan al obtener el 100% de los créditos que obtienen de las experiencias educativas, además de cumplir con los siguientes requisitos:

- Concluir su Proyecto de Investigación,
- Defender su proyecto delante de un jurado evaluador formado por expertos
- Cumplir con el pago de las cuotas administrativas correspondientes

4. Requisitos y funciones de los Tutores Académicos, Directores de tesis y Asesores.

a) Tutores Académico:

El Tutor Académico: "Es aquel académico que desde el primer período escolar de inicio del programa, brinda un acompañamiento académico al alumno que cursa estudios de posgrado, pudiendo ejercer también funciones de director de tesis." En base a lo comprendido en el Capítulo II, Artículo 33, Sección II del Reglamento General de Estudios de Posgrado, se establece que debe cumplir los siguientes requisitos:

- a) Contar con el grado mínimo de maestro o preferentemente de doctor;
- b) Estar dedicado a actividades académicas o laborales relacionadas con la Maestría;
- c) Tener una producción académica o trayectoria profesional reconocida;

d) Estar capacitado en los criterios, objetivos, perfiles y lineamientos que regulan el plan de estudios del Programa Educativo de Posgrado que corresponda.

e) Las adicionales que establezca la Junta Académica del programa correspondiente.

Las funciones de los Tutores Académicos del Programa de Tutorías de la Maestría en Medicina Forense serán:

1.- Realizar un diagnóstico individual de sus tutorados, haciendo referencia a las condiciones previas a su ingreso tales como situación económica, condiciones de salud, estudio, situación laboral, cultural y rendimiento académico.

2.- Dar seguimiento al tutorado durante su trayectoria escolar realizando mínimo tres entrevistas por período con cada tutorado. Esto se llevará a cabo en tres momentos: SESIÓN DE REGISTRO, SESIÓN DE SEGUIMIENTO, SESIÓN DE ANALISIS DE RESULTADO.

3.- Participar activamente en la planeación y evaluación del Programa de Trabajo del PE.

4.- Acompañar activamente al cursante en conjunto a su Director de Tesis y Asesor durante toda su trayectoria escolar y en la elaboración de su Trabajo Recepcional de este Programa de Posgrado.

b) Directores de Tesis:

En base a lo comprendido en el Capítulo II, Artículo 32, Sección II del Reglamento General de Estudios de Posgrado, se establece que el Director de Tesis para un Programa de Posgrado de Maestría: "Es aquel académico que guía a los alumnos en la realización del trabajo recepcional, de acuerdo a lo establecido por el Programa Educativo de Posgrado, hasta la disertación oral del trabajo recepcional escrito."

Siendo necesario para su designación según lo descrito en el Capítulo II, Artículo 33, Sección II, del Reglamento General de Estudios de Posgrado, que debe cumplir con los siguientes requisitos:

a) Contar con el grado mínimo de maestro o preferentemente de doctor;

b) Estar dedicado a actividades académicas o laborales relacionadas con la Maestría;

c) Tener una producción académica o trayectoria profesional reconocida;

d) Estar capacitado en los criterios, objetivos, perfiles y lineamientos que regulan el plan de estudios del Programa Educativo de Posgrado que corresponda.

e) Las adicionales que establezca la Junta Académica del programa correspondiente.

Siendo funciones del Director de Tesis:

1. Establecer mecanismos y estrategias de trabajo en conjunto para la planificación del Trabajo Recepcional de la Maestría en Medicina Forense, acorde con los parámetros oficiales establecidos de este PE
2. Brindar un apoyo integral al para acompañar, guiar, supervisar y dar puntual seguimiento en la elaboración del Trabajo Recepcional de la Maestría en Medicina Forense.
3. Dar seguimiento al proceso de investigación de este trabajo de Investigación.

4. Trabajar en conjunto a su Tutor y Asesor para cumplir los objetivos académicos y los planteados en su Trabajo Recepcional.
5. Acompañar al cursante hasta la presentación de su disertación oral del Trabajo Recepcional final.

c) Asesores:

En base a lo comprendido en el Capítulo II, Artículo 32, Sección II del Reglamento General de Estudios de Posgrado, se establece que los Asesores para un Programa de Posgrado de Maestría: “Son aquellos académicos que dan orientación adicional al alumno en la realización del trabajo recepcional, de acuerdo a lo establecido por el programa educativo de posgrado, en conjunto con el Tutor Académico o Director de Tesis”.

Siendo los requisitos para su designación los mismos descritos en el párrafo “a” y “b”, correspondientes al Capítulo II, Artículo 33, Sección II, del Reglamento General de Estudios de Posgrado:

- a) Contar con el grado mínimo de maestro o preferentemente de doctor;
- b) Estar dedicado a actividades académicas o laborales relacionadas con la Maestría;
- c) Tener una producción académica o trayectoria profesional reconocida;
- d) Estar capacitado en los criterios, objetivos, perfiles y lineamientos que regulan el plan de estudios del Programa Educativo de Posgrado que corresponda.
- e) Las adicionales que establezca la Junta Académica del programa correspondiente.

Siendo funciones del Asesor las que a continuación se mencionan:

1. Establecer mecanismos y estrategias de trabajo en conjunto para acompañar a los cursantes en la elaboración de su Trabajo Recepcional de la Maestría en Medicina Forense, acorde con los parámetros oficiales establecidos.
2. Brindar un apoyo integral y en conjunto a su Director de Tesis y Tutor Académico; al acompañar, guiar, supervisar y dar puntual seguimiento en la elaboración del Trabajo Recepcional de la Maestría en Medicina Forense, tanto en su proceso de planificación, investigación, elaboración y redacción final del mismo.

5. Derechos y obligaciones de los tutorados.

En base al Título V, Capítulo I, correspondiente a LOS ALUMNOS DEL POSGRADO, queda establecido en el Artículo 34; que “los alumnos que realicen estudios de posgrado en la Universidad Veracruzana, se rigen por el Estatuto de los Alumnos 2008 y el Reglamento General de Estudios de Posgrado.”

De acuerdo al Estatuto de los Alumnos 2008 en el Título XV, “DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS”, en su Capítulo I, artículo 191 se establece que:

Los alumnos de la Universidad Veracruzana tendrán los derechos siguientes:

- I.- Conocer la Ley Orgánica y demás reglamentaciones de la Universidad Veracruzana
- II.- Obtener de las autoridades de cada dependencia la información que requiera para la inscripción y curso de sus estudios, así como información sobre la legislación universitaria;
- III.- Para los alumnos de primer ingreso, recibir al momento de la inscripción un ejemplar del Estatuto de los Alumnos;
- IV.- Recibir al momento de la inscripción los programas de estudios correspondientes;
- V.- Utilizar los bienes de la Universidad respetando las normas que rijan el desarrollo de las actividades de cada dependencia;
- VI.- Obtener su número de matrícula y su credencial, previa inscripción a la Universidad;
- VII.- Obtener las constancias y certificados que acrediten sus estudios, previo pago de las cuotas correspondientes;
- VIII.- Concursar para obtener las becas y los premios que establezca la Universidad;
- IX.- Obtener el permiso de la dependencia que corresponda para realizar actos académicos, deportivos y culturales;
- X.- Organizar en forma democrática las actividades que persigan objetivos comunes en el ámbito de la recreación, integración y mejoramiento de la comunidad estudiantil;
- XI.- Obtener autorización para presentar en forma extemporánea el examen o exámenes que hubiere perdido por causas graves, mismas que deberá acreditar ante el Consejo Técnico de su entidad académica. El término para solicitar el examen extemporáneo será de cinco días hábiles a partir del cese de la causa grave de que se trate, siempre que no hubiere transcurrido el período de exámenes de regularización de primera inscripción y extraordinarios en segunda inscripción;
- XII.- Ser inscrito por la Universidad Veracruzana a la modalidad de Seguro Facultativo del régimen del Instituto Mexicano del Seguro Social, siempre que no sea beneficiario de algún sistema de seguridad social;
- XIII.- Todas las demás que le conceda la Ley Orgánica y la reglamentación de la Universidad Veracruzana.

A su vez los tutorados de Estudios de Posgrados tienen de acuerdo a lo establecido en el Artículo 49 del Capítulo IV "DE LAS TUTORIAS" del Reglamento General de Estudios de Posgrado los siguientes derechos

- I. Contar con un Director de Tesis;
- II. Recibir tutoría académica durante su permanencia en el Programa Educativo de Posgrado;
- III. Recibir tutoría académica al menos tres veces en cada período escolar;
- IV. Informar a las autoridades de su entidad académica acerca de las irregularidades que se presenten en la tutoría;

V. Solicitar cambio de Tutor Académico o Director de Tesis hasta por una ocasión durante su permanencia en el Programa Educativo, previa autorización del Consejo Técnico de su entidad; y

VI. Los demás que se establezcan en la legislación universitaria.

Mencionándose a su vez en el capítulo II, Artículo 192 del Estatuto de Alumnos que:

Los alumnos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:

- I.- Conocer, observar y cumplir la Ley Orgánica y demás reglamentación de la Universidad;
- II.- Asistir y participar en todas las actividades que correspondan a su calidad de alumno, a fin de lograr la escolaridad requerida;
- III.- Presentar los exámenes dentro de los períodos que fija el calendario escolar de la Universidad;
- IV.- Asistir a las actividades escolares que le correspondan, provistos de los materiales e instrumentos que se exijan en cada una de ellas;
- V.- Tramitar personalmente sus asuntos académicos o administrativos;
- VI.- Observar una conducta correcta y respetuosa que permita la realización de los fines de la Universidad;
- VII.- Cuidar de que los edificios, mobiliario, instalaciones y materiales de la Universidad, se mantengan en buen estado;
- VIII.- Evitar conductas que perturben la tranquilidad de la vida universitaria;
- IX.- Desempeñar las comisiones de carácter universitario que les sean asignadas;
- X.- Asistir puntualmente a las juntas académicas de su entidad, en caso de ser representante;
- XI.- Pagar los derechos arancelarios que por los trámites escolares determine la Secretaría de Administración y Finanzas;
- XII.- Todas las demás señaladas en la Ley Orgánica y reglamentación de la Universidad.

De igual forma los tutorados de Estudios de Posgrados tienen de acuerdo a lo establecido en el Artículo 50 del Capítulo IV "DE LAS TUTORIAS" del Reglamento General de Estudios de Posgrado las siguientes obligaciones:

- I. Cumplir con las sesiones previamente establecidas con el Tutor Académico, Director de Tesis o Asesor respectivo, al menos tres sesiones por período escolar;
- II. Cumplir con los avances académicos asignados en cada sesión, por el Tutor Académico o Director de Tesis;
- III. Presentar en cada período escolar, un informe de avance del trabajo de tesis con el aval respectivo. El incumplimiento de esta obligación hará que el tutorado cause baja definitiva en los términos del artículo 60 de este Reglamento;

IV. Mantener informado a su Tutor Académico sobre su trayectoria escolar; y

V. Las demás que se establezcan en la legislación universitaria.

6. Sesiones.

A partir de lo que se considera en el Art. 49 fracción III del Reglamento General de Estudios de Posgrado, los objetivos del Programa de Tutorías, así como las funciones de Tutores académicos, Directores de tesis y Asesores, se establece que

- Las de tutorías Académicas se realizarán en un promedio de tres sesiones por semestre, en un tiempo de 30 minutos por alumno en el cubículo de cada tutor.
- La evidencia será a través de un reporte escrito de cada tutorado señalando fecha, modalidad de la sesión, tiempo de duración, nombre del tutorado, y temas tratados, además debe de contener la firma del tutorado por la atención recibida.
- Las tutorías deberán de ser Presencial e Individual.

7. Asignaciones y Cambios.

La asignación de Tutores Académicos, Director de Tesis, se realizará de la afinidad de trabajo de tesis con el perfil del tutor, o, al azar ya que la figura del Tutor puede ser distinta a la del Director de Tesis.

El proceso de cambio de tutor será mediante un formato, el cual debe de exponer el motivo, esto por parte del tutorado, y esto se someterá a Junta Académica, para realizar el cambio en un periodo no mayor a diez días.

ANEXO A



UNIVERSIDAD VERACRUZANA

**INSTITUTO DE MEDICINA FORENSE
MAESTRÍA EN MEDICINA FORENSE**

PROGRAMA DE TRABAJO DEL TUTOR ACADÉMICO Y/O DIRECTOR DE TESIS

Matrícula y nombre del estudiante:

Nombre del Tutor académico y/o Director de Tesis:

Tema de Tesis:

Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento:

Determinar los avances que alcanzará en el desarrollo de sus actividades académicas y/o tesis durante el periodo actual:

Identificar las condiciones y actividades necesarias que requerirá el estudiante para lograr los avances establecidos:

Nombre y firma del Tutorado:

Nombre y firma del Tutor Académico:

Vo. Bo. Del Coordinador de Posgrado del Programa Educativo:

DRA. GUADALUPE MELO SATIESTEBAN

Fecha de evaluación: día/mes/año

ANEXO B



**INSTITUTO DE MEDICINA FORENSE
MAESTRÍA EN MEDICINA FORENSE**

INFORME DEL TUTOR ACADÉMICO

Matrícula y nombre del estudiante:

Nombre del Tutor académico:

Tema de tesis: |

Describe los avances académicos presentados por el estudiante durante el periodo, así como los acuerdos y las estrategias de apoyo establecidas durante las sesiones de Tutoría:

Nombre y firma del Tutorado:

Nombre y firma del Tutor Académico:

Vo. Bo. Del Coordinador de Posgrado del Programa Educativo:

DRA. GUADALUPE MELO SATIESTEBAN

Fecha de evaluación: día/mes/año

ANEXO C



UNIVERSIDAD VERACRUZANA

INSTITUTO DE MEDICINA FORENSE MAESTRÍA EN MEDICINA FORENSE

INFORME DEL DIRECTOR DE TESIS

Matrícula y nombre del estudiante:

Nombre del director de tesis:

Tema de tesis:

EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL ESTUDIANTE				
	EXCELENTE	BUENO	SUFICIENTE	NO SATISFACTORIO
DESEMPEÑO ACADÉMICO				
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS				
	COMPLETAMENTE SEGURO	SEGURO	CASI SEGURO	NO ES SEGURO
OBTENCIÓN DEL GRADO DENTRO DEL TIEMPO OFICIAL DEL PLAN DE ESTUDIOS				

Cuál es el porcentaje de avance de la tesis: %

	CONTINUAR	SUSPENDER	CANCELAR
En caso de que el estudiante cuente con una beca de CONACYT, y considerando las respuestas anteriores, así como, el Art. 24 del Reglamento de Becas de CONACYT sobre suspensión, cancelación y			
DESCRIBA EL MOTIVO			

Nombre y firma del Tutorado:

Nombre y firma del Tutor Académico:

Vo. Bo. Del Coordinador de Posgrado del Programa Educativo:

DRA. GUADALUPE MELO SATIESTEBAN

Fecha de evaluación: día/mes/año